

## ASUNTOS JURÍDICOS

### **AETR gana sentencia contra Mutua de Accidentes de Trabajo.**

En el año 2008, AETR presentó una **demanda por la prestación irregular de servicios** de un grupo de profesionales que venían desde hace tiempo realizando procedimientos radiológicos sin ser Técnicos Superiores/ Especialistas en una Mutua de Accidentes de trabajo.

El pasado mes de octubre, el **Juzgado de lo Social nº 6 de Madrid, dictó sentencia dando la razón una vez más a la posición de AETR**. En estos días ha finalizado el plazo de presentación de recurso por parte de la Mutua y puesto que no consta ningún recurso formalizado desde la parte contraria, la sentencia es ejecutable por nuestra parte.

AETR quiere aprovechar los argumentos para recuperar aquellos puestos de trabajo que a fecha de hoy se nos han arrebatado en este tipo de empresas. Por lo tanto y con el fin de hacer efectivos los recursos utilizados , pedimos a aquellos compañeros que actualmente estén trabajando en una Mutua de Accidentes de trabajo, que nos remitan la situación en la que se encuentra su centro en cuanto al personal que ocupa las plazas de TER/TSID. Durante los meses de Marzo y Abril, intentaremos componer un mapa del país con el cómputo de puestos de trabajo que son recuperables en todas aquellas Mutuas que nos sea posible. En el mes de Mayo se iniciarán las reclamaciones de todos ellos.

Esperamos que entre todos podamos presionar lo suficiente como para conseguir que aquellos compañeros que actualmente no tienen un puesto de trabajo, puedan acceder al mundo laboral lo antes posible.

Por último os queremos Informar de que durante este mes de Febrero se celebró el juicio en el que AETR demandó a **la Agencia Tributaria** por la ocupación irregular de puestos de trabajo en los servicios de Radiología de las **aduanas** y estamos a la espera de recibir la sentencia. Asuntos jurídicos AETR.